

Secretaria: A despacho de la señora juez informándole que la parte accionante solicito se designara un perito para asistir en la traducción al demandante con las manifestaciones que se harán dentro de la audiencia que deberá llevarse a efecto el 25 de Enero de 2022.Cali, noviembre 12 de 2021

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 1706

Santiago de Cali, noviembre doce de dos mil veintiuno

PROCESO: DIVORCIO
DTE: DENNIS DEEGAN
DDO: YEISME ALEJANDRA MANQUILLO BERMUDEZ
76001-31-10-004-2020-00204-00

Siendo procedente lo pedido por el apoderado judicial de la parte demandante, se ordena:

- 1.- Designar como perito traductor a Esteban Marino Herrera Abello quien se ubica en el teléfono 3166185578 y en el correo electrónico estebanherrer30@hotmail.com . Por secretaria comuníquesele la designación.
- 2.- Los honorarios que genere la labor del perito traductor mencionado, deberá asumirlos la parte demandante.

NOTIFIQUESE

La juez. -

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto
en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dcd44443559660a6306cf833e02141b490
028912b0e15bc7f8bdda5d98a71e7b

Documento generado en
12/11/2021 01:38:52 PM

Valide este documento
electrónico en la siguiente URL:
[https://procesojudicial.ramajudicial.gov](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)
.co/FirmaElectronica